

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 346 -2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 27 de junio de 2019

VISTOS: El Informe N° 317-2019-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 620-2019-URGH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el documento N° 13853-2019, sobre solicitud de permiso por lactancia materna presentada por la servidora Marisol Vílchez Barzola, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Documento  $N^{\circ}$  13853-2019, solicitud única de fecha de recepción 05/06/2019, la servidora Marisol Vílchez Barzola, solicita a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, hacer efectivo el goce de su hora de lactancia materna en el horario de 8.00 am a 9.00 am desde el 24/06/2019.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º numeral 1.1 de la Ley Nº 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley Nº 28731, establece "La madre trabajadora, al término del periodo postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad;

Que, mediante la ley N° 27403 Artículo Único, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, establece: "Precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente".

Que, Informe N° 620-2019-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa que la funcionaria Marisol Vílchez Barzola, se encuentra sujeta al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio Decreto Legislativo N° 1057, modalidad de contratación directa en el cargo por designación de Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, designada con Resolución de Alcaldía N° 017-2019-ALC/MVES, y con Resolución de Alcaldía N° 120-2019-ALC/MVES de fecha 22/06/19, se le otorga licencia con goce de remuneraciones por maternidad a la funcionaria Econ. Marisol Vílchez Barzola, desde el 23 de marzo al 23 de junio del 2019; concluyendo que deber formalizarse con Resolucion, el permiso por lactancia de la funcionaria Marisol Vílchez Barzola, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 24/06/2019 al 22 de abril 2020, en el horario de 8.00 am a 9.00 am, periodo que considera como efectivamente laborado para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente.

Que, el Informe N° 317-2019-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoria Jurídica, opina que se deberá emitir Resolucion de Gerencia Municipal, que otorgue el permiso por lactancia materna a la funcionaria Marisol Vílchez Barzola, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 24/06/2019 al 22/04/2020, por el término de una (01) hora en el horario de 8.00 am a 9.00 am.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 346 -2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 27 de junio de 2019

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 022-2018-ALC/MVES, de fecha 12/02/2018, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la facultad de emitir Resoluciones mediante el cual se otorgue el permiso de lactancia materna de las servidoras designadas en cargos de confianza de esta Corporación Edil.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, ROF, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con Enfoque de Gestión por Resultados, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCEDER en vías de Regularización el PERMISO DE LACTANCIA MATERNA a la funcionaria MARISOL VILCHEZ BARZOLA, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 24/06/2019 al 22/04/2020, por el término de una (01) hora en el horario de 8.00 am a 9.00 am, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



<u>Artículo</u> 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Subgerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente Resolución, el control, custodia y archivo del expediente generado por la funcionaria Marisol Vílchez Barzola.

<u>Artículo</u> 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la funcionaria Marisol Vílchez Barzola.

<u>Artículo</u> **4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (<u>www.munives.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

